



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

## ACTA N° 4

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2021 1085566**

### ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Granada.

### VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora Adjunta de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

### SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 27 de mayo de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúnen de forma telemática las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 31 de marzo de 2022, para el análisis del documento de aclaración de la propuesta presentada por la entidad GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. en el LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporciona.

Se abre el acto convocado con la lectura y se aprobación por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En la sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2022 la Mesa de Contratación acuerda el requerimiento de aclaración de la propuesta presentada por la entidad GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. en el LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA en lo que se refiere únicamente al compromiso de mejora.





**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Delegación Territorial en Granada

Una vez recibida la documentación requerida, se reúne nuevamente este órgano de contratación para el examen de la documentación aportada resultando que queda aclarada la propuesta presentada por la entidad licitadora requerida.

El resultado de la documentación presentada en el Sobre electrónico n.º 3 por las entidades licitadoras en el **LOTE 1. ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA** es el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	2.780,00 €	Si
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.514,88 €	Si
ORONA, S. COOP.	2.718,72 €	Si

La Mesa de contratación verifica que las propuestas económicas presentadas por las empresas GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., ASCENSORES INGAR, S.A. y ORONA, S. COOP. incluyen valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser las ofertas presentadas inferiores en 25 puntos porcentuales al presupuesto de licitación (6.680,46 €).

En este caso, tal y como se establece en los propios pliegos (apartado 10.5) y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dar audiencia a las entidades licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de las correspondientes comunicaciones, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en este artículo.

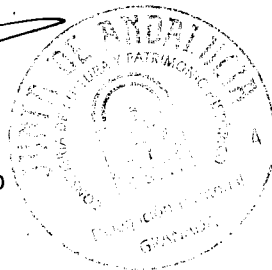
Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para que emita informe sobre las justificaciones aportadas, en su caso, por las licitadoras requeridas.

Una vez presentada la información, con el informe pertinente del técnico propuesto y la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación y propuesta de aceptación o rechazo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:25 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Sánchez Martínez

